

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Octubre Primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021)

1100140030-39-2019-00229-00

Se reconoce personería a la Dra. DIANA MILENA HERRERA OCHOA como apoderada de la entidad acreedora BANCO DE BOGOTÁ S.A.

De conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 566 del C.G.P., se corre traslado por el término de cinco (5) días a las partes, para que se contradigan las objeciones presentadas la entidad acreedora BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. y aporten las pruebas a que haya lugar.

De otra parte, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el acta de notificación de la liquidadora, en el sentido de indicar que la fecha de la citada acta es 16 de abril de 2021 y no como allí se indicó.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020¹¹.

NOTIFÍQUESE



CS Escaneado con CamScanner

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 71**

Hoy 04 DE OCTUBRE DE 2021

La Secretaría: **Yady Milena Santamaria Cepeda**

IMBM

¹¹ (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

**RADICAR MEMORIAL. SOLICITUD DE ACLARACIÓN . EXPEDIENTE:
11001400303920190022900. PARTES: GARCIA PARRA ROSALBA VS ACREEDORES. DI
42057765 20210623**

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Miércoles 23/06/2021 14:50

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gestoryj.asyrco@gmail.com <gestoryj.asyrco@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (350 KB)

CamScanner 06-23-2021 14.38.52_20210623143915.pdf;

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001400303920190022900
Juzgado de origen:	
Demandante:	GARCIA PARRA ROSALBA
Demandado:	ACREEDORES
Tipo memorial:	SOLICITUD DE ACLARACIÓN

--

Cordialmente

Juan Fernando Puerto Rojas

CC 79261094

TP 44989

Asyrco S.A.S

Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315

Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Liquidación patrimonial **ROSALBA GARCIA PARRA** Contra **ACREEDORES**

Expediente No. 2019-0229

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la entidad demandante (**ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**), con fundamento en lo previsto en el inciso 2°. Del artículo 566 del C.G.P y dentro del término legal respetuosamente manifiesto que objeto la graduación de créditos presentada para que se aclaren las siguientes inconsistencias respecto a los créditos de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.:

1. El número de la obligación del producto Rotativo es 122032077216 y no 1707.
2. El número de la Tarjeta Visa es 4539220074560740 y no 9250.
3. El número de la Tarjeta Master es 5183610307515510 y no 9790.
4. El valor del interés corriente de la tarjeta visa 4539220074560740 es de \$164.389 e interés en mora por \$649.981 para un total \$814.371 y no \$547.371.
5. El valor del interés corriente de la tarjeta master o 9250.
6. El número de la Tarjeta Master es es de \$106.812 e interés en mora por \$140.215 para un total \$247.027 y no 247.027.

Del Señor Juez, Atentamente,


JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS.
T.P. No.44989 del C. S. de J.
C.C. No.79.261.094 de Bogotá.
YJRV-21-06-2021-C577